

en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Quinto. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en concordancia con el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, la justificación de las presentes ayudas se entenderá realizada por la mera inclusión de los interesados en la relación remitida por los Ayuntamientos respectivos y el correspondiente informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la identificación y evaluación de los daños, independientemente de lo indicado en el apartado tercero de esta Resolución.

Sexto. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Granada, a 21 de diciembre de 2007.- La Delegada del Gobierno. Fdo.: Teresa Jiménez Vilchez.»

Granada, 11 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 11 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el

archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, por la que se comunica a los solicitantes de la convocatoria de 2008 –Modalidad 3-PPY– que el proyecto de inversión presentado es incentivable.

A los efectos previstos en el art. 5, punto 6, 2.º, de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 3 PPY–, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se halla expuesto el contenido íntegro de esta notificación.

Segundo. Que de un examen preliminar de las solicitudes y documentación, y sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada, se manifiesta que el proyecto de inversión planteado por los solicitantes incluidos en relación expuesta en el referido tablón de anuncios cumple las condiciones establecidas en la presente convocatoria para ser considerado Incentivable. Por consiguiente, a partir de esta declaración se podrán iniciar las inversiones sin necesidad de esperar a la Resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a un estudio detallado de la memoria del proyecto y de cualquier otra documentación que figure en el expediente.

Tercero. La presente comunicación se emite exclusivamente a los efectos previstos en el punto 38 de las Directrices sobre Ayudas del Estado de Finalidad Regional para el período 2007-2013, DOUE C 54, de 4 de marzo de 2006, y en el artículo 5.1 de Reglamento de la Comisión CE, núm. 1628/2006, DOUE L 302, de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión, que establecen que para toda solicitud de ayuda regional que haya comenzado los trabajos del proyecto con anterioridad a la presente confirmación, la totalidad del proyecto no podrá obtener ayuda regional y en relación, todo ello, con lo previsto en el artículo 5.6.c.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en su redacción dada por la Orden 27 de noviembre de 2007, ya citadas.

Cuarto. La presente notificación no prejuzga en absoluto el sentido de la Resolución final que se adopte sobre su solicitud una vez que se haya procedido a su estudio detallado, sino únicamente que inicialmente cumple las condiciones para poder concurrir con los restantes proyectos turísticos presentados a la convocatoria y que se encuentren en las mismas circunstancias.

Málaga, 16 de junio de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del requerimiento de documentación del expediente de subvención PYME 10/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por ausencia de su titular, en el domicilio comunicado por este a efectos de notificaciones en la C/ Flor de Albahaca, 1-3-2, de Sevilla capital, por requerimiento de documentación imprescindible para continuar con el procedimiento en su fase de justificación de la inversión para la que le fue concedida subvención, en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 10 días hábiles, queda de manifiesto dicho requerimiento en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en la C/ Trajano, núm. 17, 2.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro y presentar los documentos que acrediten la realización de la inversión.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Torrecillas Montoya, 27207356-N.

Procedimiento/núm. Expte.: Agricultura ecológica, 103485.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Concesión DGFAGA/SAE de 27.6.2006.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª Pta., 04004 Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: María Dolores Cayuela Moreno, 75230523-F.

Procedimiento/núm. Expte.: Agricultura ecológica, 101602.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Concesión DGFAGA/SAE de 22.12.2006.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª Pta., 04004 Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: María Josefa Pérez Reche, 75227494-Z.

Procedimiento/núm. Expte.: Agricultura ecológica, 103705.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Concesión DGFAGA/SAE de 27.6.2006.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª Pta., 04004 Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesada: Los Olivos de Buenavista, S.L., con NIF B-83846592.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 8005401.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del SIGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.